

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 836, PISO 18
SANTIAGO

REPERTORIO N° 40.302-2.019-

PROT. N°3038-

C Y R. c

55371 Cristian Rivera



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N°19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. 20190929153835CBE

PROTOCOLIZACIÓN

MODIFICACION BASES GENERO FOLKLORICO

61° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION DE VIÑA DEL MAR 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Y

CANAL 13 SpA

Y

TELEVISION NACIONAL DE CHILE (TVN)

En Santiago de Chile, a **veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve**, ante mí, **HUMBERTO PRIETO CONCHA**, Abogado, Notario Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: don **RODRIGO FRANCISCO LANDEROS MUÑOZ**, chileno, casado, técnico jurídico, cédula de identidad número trece millones seiscientos setenta y siete mil quinientos seis guión cinco, domiciliado en este oficio, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene a protocolizar a solicitud de don Cristian Rivera, lo siguiente: **MODIFICACION BASES GENERO FOLKLORICO, 61° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION DE VIÑA DEL MAR 2020, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR Y CANAL 13 SpA Y TELEVISION NACIONAL DE CHILE (TVN)**, documento que consta de una hoja, la que dejo agregada al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el número **tres mil treinta y ocho**.

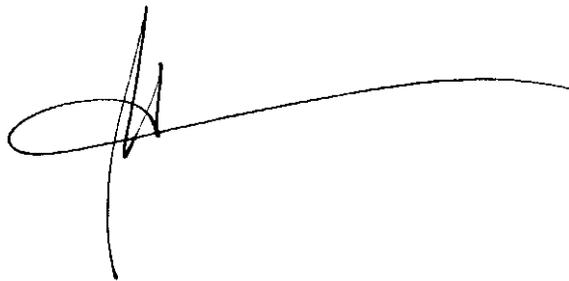


20190929153835CBE

En comprobante y previa lectura, firma el compareciente con el Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe: 



RÓDRIGO FRANCISCO LANDEROS MUÑOZ



**HUMBERTO PRIETO CONCHA
NOTARIO SUPLENTE**



REPERTORIO N° PROTOCOLIZADO N°
NOTARÍA 43

Juan Ricardo San Martín Urrejola
Huérfanos 835, piso 18

SANTIAGO DE CHILE



Modificación Bases Género Folklórico 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2020.

La Comisión de Promoción del 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, en adelante “la Comisión”, viene, en este acto a modificar la convocatoria y bases del certamen musical en el ámbito del Género Folklórico, que se realizará en el anfiteatro al aire libre de la Quinta Vergara de la ciudad de Viña del Mar, Chile, entre los días 23 al 28 de febrero de 2020, y que fueron protocolizadas con fecha 18 de julio de 2019 en la 43 notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola bajo el número de repertorio 29.607-2019, en el sentido de modificar el numeral 4.2. de las referidas bases en el siguiente tenor:

“4.2. Las postulaciones serán recepcionadas a contar del día de protocolización de las presentes bases y hasta el día 11 de octubre de 2019, a las 12:00 horas, de modo que los envíos por correo o encomienda deberán ser recibidos antes del vencimiento de este plazo. TVN y Canal 13 sólo recibirán el material cuando el destinatario de entrega sea únicamente TVN o Canal 13, y rechazará la entrega de material cuyo despacho se encuentre por cobrar”.

En virtud de esta modificación se amplía hasta el 11 de octubre de 2019 el plazo para postular canciones para la competencia en el género folklórico del 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

Las demás disposiciones de las Bases permanecen invariables.

